FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 28 de Febrero de 2022

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA– OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - N° 249-DIGSA/DMCAL-2022

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso en asunto, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS , Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS"**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.600.000), de acuerdo al CDP N° 30622 de fecha 02 de Febrero de 2022, catalogo presupuestal A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

	OFERTAS PRESENTADAS
1	**PROMOSALUD IPS T&E SAS**
2	**CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA**

Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de

subsanabilidad.

El comité jurídico evaluador procede a emitir informe de evaluación a la oferta presentada por **PROMOSALUD IPS T&E SAS** con **NIT. 900192459-4**

PROMOSALUD IPS T&E SAS con **NIT. 900192459-4**

DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
1 Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**MARIA CLAUDIA SOLANO GARCIA** Representante Legal
2 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso.			
Fecha de expedición	x		13/02/2022
Constitución	x		12 de enero de 2008
Termino de duración	x		INDEFINIDA
Objeto adecuado	x		ADECUADO
Capacidad del representante o apoderado	x		**MARIA CLAUDIA SOLANO GARCIA** Representante Legal
3 verificaciones antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	X		24/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No registra antecedentes
4 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	x		24/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No se encuentra reportado como responsable Fiscal
5 Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	x		24/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes
6 Consulta Pago de Multas. RNMC			
Fecha de expedición	x		24/02/2022

Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones
7 Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Diligenciamiento	x		**MARIA CLAUDIA SOLANO GARCIA** Representante Legal
Suscripción	x		
8 constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**MARIA CLAUDIA SOLANO GARCIA** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales		x	No cumple No allego las 6 últimas planillas pagadas
9 Diligenciamiento del Formulario No. 3" compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento		**x**	**No cumple** No diligencio de manera adecuada en CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. (En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos contractuales: (pólizas exigidas) es con relación a las pólizas derivadas el proceso
Suscripción	x		
10 Diligenciamiento del Formulario 5 "Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	x		**MARIA CLAUDIA SOLANO GARCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
11 Diligenciamiento Del Formulario 6 "Certificación De Cumplimiento Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo"			
Diligenciamiento		x	**No cumple, no diligencio de manera adecuada el formulario con relación "**fase de implementación _____ y con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del ___%." No cumple, No allego el certificado de la ARL o el profesional con el perfil idóneo según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019.
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL		x	

Todos los antecedentes fueron verificados por este comité y evidencia que no presenta sanciones ni inhabilidades.

CONCLUSIÓN.

Copia Planilla de Aportes Parafiscales	NO CUMPLE	No allego las 6 últimas planillas pagadas
Formulario No. 3" compromiso anticorrupción".	NO CUMPLE	No diligencio de manera adecuada en CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. (En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos contractuales: (pólizas exigidas) es con relación a las pólizas derivadas el proceso
Certificación De Cumplimiento Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	NO CUMPLE	**no diligencio de manera adecuada el formulario con relación** *"fase de implementación _____ y con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del ___%."*
certificación emitida por la ARL	NO CUMPLE	No cumple, No allego el certificado de la ARL o el profesional con el perfil idóneo según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**PROMOSALUD IPS T&E SAS con NIT. 900192459-4**	**NO CUMPLE** JURIDICAMENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 249-DIGSA/DMCAL-2022

Ya que **PROMOSALUD IPS T&E SAS** se encuentra inmersa en una causal de rechazo por parte del comité técnico evaluador se procede a realizar la verificación a **CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA** con NIT : 900207482-1 por parte de este comité.

CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA con NIT : 900207482-1

DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
1 Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
2 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural, según el caso.			
Fecha de expedición	x		2022/02/04
Constitución	x		MARZO 19 DE 2008

Termino de duración	x		17 DE MARZO DE 2028
Objeto adecuado	x		ADECUADO
Capacidad del representante o apoderado	x		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
Lugar de Ejecución	x		**Buga**
3 verificaciones antecedentes judiciales del oferente			
Fecha de expedición	X		23/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No registra antecedentes
4 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	x		23/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No se encuentra reportado como responsable Fiscal
5 Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	x		23/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes
6 Consulta Pago de Multas. RNMC			
Fecha de expedición	x		23/02/2022
Identidad con el Oferente	x		No Registra Sanciones
7 Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Diligenciamiento	x		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
Suscripción	x		
8 constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales		x	No cumple No allego las 6 últimas planillas pagadas
9 Diligenciamiento del Formulario No. 3" compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento		**x**	**No cumple** -No diligencio de manera adecuada en CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. (En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos contractuales: (pólizas exigidas) es con
Suscripción	x		

			relación a las pólizas derivadas el proceso -El oferente debe diligenciar sobre el formulario que fue enviado por el DMCAL
10 Diligenciamiento del Formulario 5 "Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	x		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
Suscripción	X		
11 Diligenciamiento Del Formulario 6 "Certificación De Cumplimiento Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo"			
Diligenciamiento	x		**PARRA QUINTERO DIANA PAOLA** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		**ARL POSITIVA**

Todos los antecedentes fueron verificados por este comité y evidencia que no presenta sanciones ni inhabilidades.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:02 AM horas del 26/02/2022, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 67011794 Apellidos y Nombres: PARRA QUINTERO DIANA PAOLA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Nueva Búsqueda | Imprimir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy sábado 26 de febrero de 2022, a las 11:09:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	67011794
Código de Verificación	6701179422052261 0935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Datos del ciudadano

Señor(a): DIANA PAOLA PARRA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67011794.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONCLUSIÓN.

Copia Planilla de Aportes Parafiscales	NO CUMPLE	No allego las 6 últimas planillas pagadas
Formulario No. 3" compromiso anticorrupción	NO CUMPLE	-No diligencio de manera adecuada en CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. (En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos contractuales: (pólizas exigidas) es con relación a las pólizas derivadas el proceso -El oferente debe diligenciar sobre el formulario que fue enviado por el DMCAL

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA con NIT : 900207482-1**	**NO CUMPLE** JURIDICAMENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 249-DIGSA/DMCAL-2022

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO